



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 2 de agosto de 2022

Res. CD -ECO N° 312/22

Expte. N° 6169/17

Visto la Res. N° 355-SRT-21 mediante la cual se solicita al Consejo Superior la modificación de la Planta y conceder el incremento permanente de dedicación simple a semiexclusiva, al Abog. Héctor José Eduardo Nazar, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Derecho Público-Módulo I" de la carrera de Contador Público Nacional de Sede Regional de Tartagal, desde la fecha efectiva de toma de posesión, y;

Considerando:

Que, el citado Acto Administrativo aprueba el Plan de Trabajo presentado por el Abog. Nazar a fs. 203/206 de las presentes actuaciones.

Que, a fs. 201 el responsable de la cátedra, Abog. Marcelo René López, manifiesta su conformidad al Plan de Trabajo y la Directora de la carrera de Contador Público Nacional de Sede Regional Tartagal, Cra. María Alejandra Navas, avala el mismo (fs. 203/206).

Que, el Abog. Nazar ocupa el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Derecho Público-Módulo I" (Res. CD ECO N° 060/18) y manifiesta su consentimiento para el cambio de dedicación a semiexclusiva (fs. 202).

Que, mediante Res. N° 452-SRT-21 se rectifica el error involuntario en el nombre de la asignatura, donde dice "Derecho Público-Módulo I" debe leerse "Derecho Público-Módulo I con extensión a Derecho Constitucional".

Que, el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta- establece que las Sedes Regionales son órganos académico-administrativos de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y tienen como misión extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones de la misma, corresponde convalidar ambas resoluciones.

Que, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/22 de fecha 02.08.22, celebrada de manera BIMODAL (presencial y ZOOM), aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 233/22 obrante a fs. 218.

POR ELLO, en el uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**


Artículo 1°.-CONVALIDAR las Resoluciones N° 355-SRT-21 y N° 452-SRT-21 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Siga al Consejo Superior para continuidad de trámite.

Aig/Vvj


Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa




Mg. ANCELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa